



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

Comando en Jefe Tumbes  
Presidencia Regional  
Fecha: 06 SEIS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000003 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 03 ENE 2011

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional 001232-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 07 de Diciembre del 2010;

**CONSIDERANDOS:**

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 001232-2010/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 07 de Diciembre del 2010, se designo en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración, nivel remunerativo F-5 al C.P.C. ISIDRO MORAN AVILA encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de

Comando en Jefe Tumbes  
Presidencia Regional  
Fecha: 13 trece



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REG. TUMBES  
Sec. Gral. Regional  
Trámite Documentario  
Folio: 05 cinco

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 000003 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorando N° 0002-2011-GOB.REG.TUMBES-P de fecha 01 de Enero del 2011 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la Designación como nuevo Jefe de la Oficina Regional de Administración nivel remunerativo F-5 al C.P.C. MARIO NELSON CAMPEAN HERRERA, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutive conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION** del C.P.C. ISIDRO MORAN AVILA en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de administración de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5 a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al C.P.C. MARIO NELSON CAMPEAN HERRERA, en el cargo de de jefe de la Oficina Regional de Administración de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5, encomendándole

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Secretaría General Regional  
12 doce



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes  
Dir. Gen. Regional  
Planificación Documentaria  
Folio: 04 cuatro

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

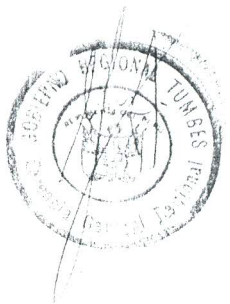
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 000003 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Shervara*  
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes  
Presidencia Regional  
11  
Folio 07 once